

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 29 de enero de 1887.

NUMERO 23.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Enero de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 29:—San Francisco de Sales, ob. conf. y doc.; san Sulpicio-Severo, ob.; san Valerio, ob. y doct.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Beneficencia.  
Acta.

Secretaría de Gobernación.  
Informes.

Secretaría de Policía.  
Circular.—Oficio.

Secretaría de Instrucción Pública.  
Acuerdo.—Resolución.—Oficio.

Secretaría de Marina.  
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Anuncios

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

En el Palacio Nacional de San José de Costa Rica, á las doce del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Reunidos los infrascritos, Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia, el señor Obispo Diocesano Doctor don Bernardo Augusto Thiel, el Magistrado Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, el señor Presidente Municipal, y el señor Gobernador de esta provincia, la Junta tomó en consideración lo siguiente:

Artº 1º

El señor Ministro dió cuenta de que el Doctor don Antonio Cruz había pagado en el Tesoro Nacional la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos pesos, á buena cuenta del capital é intereses que adeuda á la Institución Barroeta, quedando á deber tan sólo la cantidad de treinta mil pesos, en seguridad de los cuales, y de sus intereses, había otorgado dos pagarés á dos y tres meses plazo. En vista de eso, para guarda de los

intereses de la Institución, la junta dispuso conservar la garantía hipotecaria, otorgada por el Doctor Cruz sobre las fincas de ganado situadas en la villa de la Unión, y la de la "Raya" situada en la de Desamparados, y comisionar al señor Fiscal de Hacienda Nacional, para que cancele las demás hipotecas constituidas en seguridad del adeudo.

Artº 2º

El Secretario dió cuenta de un escrito de don Arturo Salazar Guardia, en el que invocando su parentesco con doña Rosario Guardia, primera esposa de don Rafael Barroeta, y el mal estado de fortuna en que él y su familia se encuentran, solicita que por cuenta de los fondos de la Institución se le mande á Europa á hacer los estudios de la Medicina hasta obtener el título de Doctor en la Facultad. Tomado en consideración el memorial, se acordó exigir al postulante la presentación del diploma de Bachiller en Artes, ó certificados de sus profesores de haber hecho los estudios de las materias exigidas en el Instituto Nacional para optar al grado, y constancia de que posee los idiomas inglés ó francés.

Artº 3º

El Secretario presentó á la Junta la lista de los jóvenes parientes de las dos esposas de don Rafael Barroeta, que habían acudido al llamamiento que se les hizo para ser inscritos en el número de los que tienen derecho á ser educados por cuenta de la Institución, y en vista de ella, se dispuso excitar de nuevo á los padres y tutores ó encargados de ellos, para que se presenten de nuevo por escrito, haciendo constar el grado de parentesco que les liga con el testador ó con sus dos esposas, la edad y residencia de cada niño, así como el estado de aprendizaje en que cada uno se encuentra, para que conocidos esos detalles por la Junta, pueda tomarse una resolución acertada. Publíquese esta acta en el periódico oficial.

MAURO FERNÁNDEZ.

BERNARDO AUGUSTO,  
Obispo de C. Rica.

C. MORA A.  
Gobernador.

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.  
Presidente Municipal.

GERARDO CASTRO,  
Magistrado Fiscal.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 45.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Enero 27 de 1887.

El señor Jefe Político de la villa de San Ramón, por nota nº 29 fecha el 25 del presente mes, me dice lo siguiente:

"Para su conocimiento me hago el honor de dar cuenta á U. con el resultado de los trabajos practicados en los caminos de este cantón, del día 15 de noviembre último á esta fecha.

*Palmares*, 14,000 metros de camino compuestos, 622 jornales que se han invertido, 305 yuntas de bueyes que han trabajado, \$ 71-25 gastado en dinero.

*San Juan*, 7,000 metros de camino compuestos, 600 jornales que se han invertido.

*Concepción*, 5,000 metros de camino compuestos, 300 jornales que se han invertido.

*San Rafael*, 13,500 metros de camino compuestos, 554 jornales que se han invertido, 26 yuntas de bueyes que han trabajado.

*Camino para Atenas*, 4,500 metros de camino compuestos, 170 jornales que se han invertido, \$ 28-50 gastado en dinero.

*Piedades, calle Norte*, 14,000 metros de camino compuestos, 433 jornales que se han invertido, \$ 30 gastados en dinero.

*Piedades, calle Sur*, 6,100 metros de camino compuestos, 640 jornales que se han invertido.

*Santiago, calle Norte*, 7,500 metros de camino compuestos, 379 jornales que se han invertido.

*Santiago, calle Sur*, 6,000 metros de camino compuestos, 622 jornales que se han invertido.

*San Isidro*, 5,894 metros de camino compuestos, 232 jornales que se han invertido, 20 yuntas de bueyes que han trabajado, \$ 7-20 gastados en dinero.

*Camino á Puntarenas*, 7,200 metros de camino compuestos, \$ 138-65 gastados en dinero.

Total 90,694 metros de camino compuestos, 4,552 jornales que se han invertido, 351 yuntas de bueyes que han trabajado, \$ 275-60 gastados en dinero.

Las sumas invertidas en efectivo, se han gastado de la contribución subsidiaria; de este mismo fondo subvencionó la Corporación Municipal con \$ 40 para la conclusión del puente sobre el río Grande, en el barrio de San Rafael; con \$ 40 para la conclusión de otro puente sobre la quebrada conocida con el nombre de "Juan Vicente Villalobos", entre los barrios de San Juan y Concepción; con \$ 40 para la reparación del puente de "El Estero", calle de San Juan; y con \$ 20

para la construcción de un puente sobre "El Estero", camino entre los barrios de Santiago y Piedades. Lo restante de este fondo y la contribución de los vecinos se ha gastado en el camino que conduce á Puntarenas.

Lo transcrito me hago el honor de participar á U. para su superior conocimiento.

Del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de }  
Puntarenas. } 27 de enero de 1887.

El señor Agente de Policía del barrio de los "Quemados" en nota número 46 de 22 de este mes, me dice lo siguiente:

"Tengo el honor de informar sobre lo practicado en este barrio desde el 20 del mes próximo pasado á la fecha, en la composición del camino que comunica este barrio con el de la Barranca. Del río "Ciruelitas" al "Tigre" se han compuesto 650 metros poco más ó menos, en esa distancia hay una parte de respaldo formal para ampliar y mejorar el camino, una parte de lomo de burro de tierra, y otra de relleno, siendo éste el punto donde ha costado más por la mucha piedra grande que se ha tenido que mover para quedar como ha quedado, sin piedra la parte de tráfico.—Del Tigre al río Naranjo se han reformado y despedrado 300 metros, quedando la cuesta de dicho río muy mejorada.—Del Naranjo á la quebrada Esperanza, se han compuesto 650 metros, siendo en la parte del puente alto de ésta donde se enderezó el camino, quedando el lomo de burro parte rípiado y despedrada la cuesta.—De la Esperanza á la Barranca, se han reformado 1500 metros, entre los cuales hay una parte de relleno, otra de cuesta pedregosa, que fué arreglada y desmontadas las entradas de la Barranca y Puntarenas.—Formando lo reformado un total de 3100 metros.—Para estos trabajos se han empleado 342 jornales, 32 yuntas de bueyes, invirtiéndose la suma de \$ 362-60, siendo esta suma ingresada en dos partes; \$ 288-10 por los vecinos, según detalle, y \$ 73-50 de contribución subsidiaria según nota de esa Gobernación.—Se ha calculado que para acabar de arreglar el camino se invertirá la suma de \$ 150.—Adjunto encontrará U. un cuadro que representa los ingresos y egresos, junto con las planillas de gastos de jornales presentadas por el señor don José Arias, encargado general de los trabajos, y autorizado por la Junta de camino.—Dichas planillas están firmadas por el mismo Arias, con el Vº Bº por mí, y pagadas en la Tesorería."

Lo que hago el honor de transcribir á U. para su superior conocimiento.

Soy de U. muy atento servidor,

DARÍO ZÚÑIGA.

## SECRETARIA DE POLICIA.

## CIRCULAR N° 22.

Secretaría de  
Policía.

Palacio Nacional.

San José, 28 de enero de 1887.

Señores Gobernadores.

Se tiene noticia en este Ministerio de que, á pesar de las repetidas órdenes que se han expedido con el objeto de que las autoridades de Policía cuiden con particular esmero de la limpieza de las calles y plazas, y obliguen al vecindario á mantener el interior de sus casas en un estado de aseo constante, no se dedica á este asunto toda la actividad y el celo que son necesarios para hacer efectivas las disposiciones del Reglamento de Policía.

Por este motivo, encargo á U. de nuevo, dé sus órdenes para que el servicio de inspección higiénica se haga con toda la severidad y exactitud debidas.

Ya esta Secretaría tiene conocimiento de que esa Gobernación ha dictado con plausible solicitud las medidas del caso; pero probablemente, por negligencia de las autoridades subalternas, tal solicitud no ha sido secundada aún con el esfuerzo que demanda.

Dios guarde á U.

Soto.

N° 38.

Gobernación de la pro-  
vincia de San José. Enero 28 de 1887.Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Policía.

El señor Jefe Político del cantón de Desamparados, en nota n° 19 de 24 del mes en curso, me dice lo que sigue:

"Cumpro con el deber de dar cuenta á U. de los trabajos practicados en el cantón de mi cargo durante las dos semanas próximo pasadas, y es como sigue.—Para la composición de la cuesta del "Tablazo," me fuí el jueves y viernes últimos con el total de cuarenta hombres, y quedaron refeccionados como 200 metros en dicha cuesta, y se compuso el paso del río "Jorco," y en el desecho que se trata de hacer, se han invertido 93 jornales, total de jornales 133. Dí cuenta á la Corporación Municipal de la necesidad que hay de hacer un puente y concluir el desecho del paso del antes indicado río, y la Corporación acordó la inversión de \$30, autorizándome para emplearlos en herramientas, contando con la pólvora que por su medio ofreció á este cantón el Supremo Gobierno para la destrucción de las rocas que se presentan en aquel trabajo.—El jueves y viernes próximos me voy con la gente necesaria á concluir la composición de como 1000 metros que faltan en la cuesta indicada, y en la semana entrante daré principio al desecho.—Con 25 boyeros y 9 jornales se han compuesto en el camino de San Miguel, acá en la población en buena forma y parte de ripiado, co-

mo 300 metros.—En el camino real del centro, con 52 jornales y 22 boyeros, se han compuesto como 1500 metros, y me propongo componer en forma un mal paso que siempre ha habido de este lado del río "Cucubres", para cuyo objeto estoy acarreado piedra de cadena y arenón.—En el camino de San Antonio y "Patarrá," las Juntas han trabajado con esmero, y ha quedado del mejor modo posible. En San Cristóbal, Los Frailes, San Marcos y Santa María se trabaja en el camino real con la mayor actividad, bajo la dirección del comisionado. Al Ayuntamiento de este cantón le hice presente la necesidad imperiosa de formar dos cárceles, ó arrendar dos casas que reúnan las cualidades necesarias, una en San Marcos y otra en Santa María, pues eran de suma importancia, pues el no haberlas en aquellos lugares daba por resultado que las órdenes de las autoridades de Policía se hacían ilusorias. El Ayuntamiento acogió mis razones y acordó la inversión de \$3 mensuales para el arriendo de dichas cárceles.—En la presente semana queda concluido el piso de madera que se está haciendo á la oficina telegráfica de esta villa.—Dejo así cumplido lo ordenado por U., suscribiéndome su muy atento servidor.—Francisco Vargas Q."

Lo que me hago el honor de transcribir á U. suscribiéndome con la mayor consideración su atento servidor.

C. MORA A.

## SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

N° 190.

Palacio Nacional.

San José, 27 de enero de 1887.

El General Presidente de la República, en uso de la facultad concedida al Poder Ejecutivo por la ley número III de 2 de setiembre de 1885,

ACUERDA:

Se establece en la ciudad de Alajuela un Instituto de enseñanza, que dependerá directamente del Ministerio de Instrucción Pública y al cual quedarán anexas las escuelas de varones, de todos grados, existentes hoy en aquella ciudad.

Formarán el personal docente de dicho Instituto un director, un vice-director, un secretario bibliotecario y los profesores auxiliares que sean necesarios, dos de los cuales desempeñarán las funciones de inspectores.

El director y vice-director son los responsables del orden, disciplina y adelanto del Instituto, y á ellos toca fijar el horario de las lecciones, así como el plan de estudios, y pasar éste al Ministerio del ramo para su aprobación.

Los cursos ganados por alumnos de este Instituto serán válidos en los otros establecimientos de enseñanza autorizados legalmente.

En lo demás, el Instituto y sus empleados se regirán, en cuanto les sea aplicable, por lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 50 y 51 del decreto número 10 de 22 de febrero de 1886.

El Ministro de Instrucción Pública queda encargado del cumplimiento de este acuerdo.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el General  
Presidente de la República.  
Por el señor Secretario del Ramo  
El Subsecretario,  
PEDRO PÉREZ Z.

N° 191.

Palacio Nacional.

San José, 27 de enero de 1887.

El Ministro de Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto al final del acuerdo n° 190 de esta fecha,

RESUELVE:

I. El Instituto creado en la ciudad de Alajuela por el acuerdo antes dicho, llevará el nombre de "Instituto de Alajuela."

II. Nómbrase director del Instituto de Alajuela á don Miguel Obregón L.; vice-director á don Federico Salazar; secretario bibliotecario á don Cleto Bonilla G.; profesores inspectores á don José M<sup>a</sup> Salazar y á don Manuel Monje; profesores de francés y de canto respectivamente á don Maurilio Soto y don Marcos León; y profesores auxiliares á don Luis Loría, don Secundino Orozco y don Rafael Obregón L.

III. El Instituto tendrá un portero de nombramiento y libre remoción del director.

IV. Los sueldos de que disfrutarán estos empleados se fijarán por acuerdo posterior; y

V. Destinase para local del Instituto el edificio nacional que ocupó el antiguo Colegio de Sión, en la ciudad de Alajuela.—COMUNÍQUESE.

Por el señor Ministro del Ramo,

El Subsecretario.

PEDRO PÉREZ Z.

N° 9.

Gobernación de la Co-  
marca de Puntarenas. 25 de enero de 1887.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor Jefe Político del cantón de Esparta, me dice que la Corporación Municipal del mismo, en sesión del día de ayer, acordó lo siguiente:

"En vista de las observaciones hechas por el señor Gobernador de la comarca, trascritas por el señor Jefe Político de este cantón, sobre la organización de la Junta de Educación, se acordó: proceder al sorteo de los individuos que debían dejar su asiento. En efecto, verificado dicho sorteo, salió el propietario don Próspero Castro y el suplente don Prudencio Zúñiga. Nómbrase para reponer á los individuos que salieron de dicha Junta á los señores don Francisco J. Alvarado, propietario, y á don José M<sup>a</sup> Pérez, suplente."

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento del señor Ministro, suscribiéndome su atento

servidor,

DARÍO ZÚÑIGA.

## SECRETARIA DE MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDAS.

Enero 24 de 1887.—A las 7 p. m. zarpó la barca francesa "Campeche" con destino á puerto Carmen [Méjico] despachada por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Leprince. No llevó pasajeros, carga ni correspondencia.

Enero 24 de 1887.—A las 8. 30 p. m. zarpó el vapor inglés "Athos" con destino á Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Low. No llevó pasajeros.

Carga: 5 bultos hule pesando 483 kilogramos.  
1 " pieles " 100 "  
16 " zarzaparrilla " 1,133 "  
7 sacos harina " 400 " ; y  
15,618 racimos de bananas. Correspondencia:  
2 sacos.

## ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 26.

1.—Se mandó introducir á la oficina el expediente en que don Fabián Esquivel solicita división material de la hacienda "Catalina".

2.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la causa seguida contra Ricardo Berrocal y José Barrrantes, por hurto.

3.—En la tercera establecida por don Ignacio Conejo, en ejecución que sigue el representante de la Universidad contra Francisco Mora, se declaró rebelde á éste, y se señaló las doce del cuatro de febrero próximo para la vista del asunto.

4.—En la causa seguida contra José Dolores Frutos, por homicidio, se declaró sin lugar la nulidad alegada por el Agente Fiscal de la provincia de Alajuela, del veredicto del Jurado de calificación que conoció en dicha causa.

5.—En el juicio ordinario establecido por Ramona Chavarría contra Agustín Bermúdez, se declaró sin lugar la rebeldía acusada por éste á la primera; y se mandó devolver el expediente al Juez *a quo*, para que mande notificar á la parte apelada el auto de emplazamiento.

San José, enero 26 de 1887.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

## EDICTOS.

A las doce del día diez y siete de febrero próximo, se rematará en la puerta exterior de esta oficina y en el mejor postor, el derecho á diez caballerías de terreno, igual á cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, en la parte más Nordeste de un terreno situado en "Piedra Grande," jurisdicción de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, constante de cuarenta caballerías, tres manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, igual á mil ochocientos doce hectáreas, cuarenta y una áreas, veinte centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte,

rio Reventazón; Sur y Este, tierras baldías; y Oeste, terrenos medidos á don Francisco Oreamuno, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folio treinta y nueve, finca número mil treinta, "Oriental," asiento número uno, é hipotecado según consta de la inscripción hipotecaria practicada en el Registro antiguo, libro veinte y cuatro segundo, folio ciento treinta y seis.—Pertenece á la sucesión desconocida de don Federico Maison, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional por censo de tierras baldías y en virtud de ejecución que contra la misma sigue el señor Fiscal de Hacienda Nacional.— Ese derecho ha sido valorado en noventa y cinco pesos siete centavos.— Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda Nacional.— San José, enero 28 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srio.

A las doce del miércoles nueve de febrero próximo, remataré en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un lote de terreno constante de cien manzanas, equivalentes á sesenta y nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, de las cuales deben rebajarse quince manzanas ocho mil seiscientos varas cuadradas, ó sea once hectáreas, ocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, para abrigo de las aguas y un camino, quedando líquidas ochenta y cuatro manzanas, mil cuatrocientas varas cuadradas, equivalentes á cincuenta y ocho hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y una centiáreas y veinte decímetros cuadrados, de superficie quebrada en su mayor parte, figura romboidal, sito en el punto llamado "Vara Blanca" del barrio de San Pedro de la villa de Barba, distrito segundo, del cantón segundo de esta provincia. Linderos: Norte, un lote de la finca de que es parte la que se va describiendo, poseído por Felipe Hernández; Sur, ídem, ídem poseído por el General don Joaquín Gutiérrez; Este, ídem, ídem sin poseedor particular; y Oeste, ídem, ídem poseído por don José María Aguilar, camino en medio. Este lote es parte de las dos leguas de enseñanza pública pertenecientes al Municipio de este cantón y á los de Barba y Santo Domingo, donados por el Supremo Gobierno, inscritas en el Registro de la Propiedad, por título posesorio, tomo doscientos diez, folio doscientos treinta y nueve, bajo el número trece mil trescientos treinta y siete, "Oriental," asiento uno, sin gravámenes; valorado á razón de tres mil pesos la manzana. Se vende, previos los trámites legales, de acuerdo con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales, decreto de veintiséis de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, y acuerdo municipal de veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, al contado ó á diez años de plazo, reconociendo el interés del seis por ciento anual y dejando hipotecada la finca al pago del precio y de sus intereses. Quien quiera hacer propuesta, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Heredia, 21 de enero de 1887.

J. Fco. FONSECA.

Enrique Cordero. Luis Arce Chacón.

2—2 v. 1.

A las doce del miércoles nueve de febrero próximo, remataré en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un lote de terreno, constante de ciento cincuenta manzanas, nueve mil ciento setenta y tres varas cuadradas, equivalentes á ciento cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, y noventa y seis decímetros cuadrados, de las cuales se rebajan tres manzanas, nueve mil novecientas varas cuadradas, ó sea dos hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, para abrigo de las aguas, quedando líquidas ciento cuarenta y seis manzanas, nueve mil doscientas setenta y tres varas cuadradas, equivalentes á ciento dos hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y nueve centiáreas, y dos decímetros cuadrados, de superficie quebrada en su

mayor parte, de figura irregular, sito en el punto llamado "Vara Blanca", del barrio de San Pedro de la villa de Barba, distrito segundo del cantón segundo de esta provincia, linderos: Norte, un lote de la finca de que es parte la que se va describiendo poseída por Santiago Córdoba, río "Sarapiquí" en medio, otro ídem de Pedro Pablo Montero, y sin el río en medio, otro ídem sin poseedor particular; Sur, ídem, ídem poseído por don José M<sup>a</sup> Aguilar; Este, ídem, ídem poseído por Pedro Nicolás Montero, río "Sarapiquí" en medio; y Oeste, ídem, ídem sin poseedor particular. Este lote es parte de las dos leguas de enseñanza pública, pertenecientes al Municipio de este cantón y á los de Barba y Santo Domingo, donados por el Supremo Gobierno, é inscritas sin gravámenes por título posesorio, en el Registro de la Propiedad, tomo 210, folio 239, bajo el número 13,337, Oriental, asiento 1; valorado á razón de \$ 3-00 la manzana; y se vende previos los trámites legales de acuerdo con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales, decreto de 26 de noviembre de 1875 y acuerdo municipal de 26 de febrero de 1883, al contado ó á diez años de plazo reconociendo el interés del 6 0/0 anual, dejando hipotecada la finca al pago del precio y sus intereses. Quien quiera hacer propuesta ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Heredia, 20 de enero de 1887.

J. Fco. FONSECA.

Enrique Cordero.—Luis Arce Chacón.  
1—2 v. 1.

A las doce del miércoles nueve de febrero próximo, remataré en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un lote de terreno constante de cien manzanas, equivalente á sesenta y nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, de las cuales se rebajan diez manzanas, quinientas varas cuadradas, ó sea siete hectáreas, dos áreas, treinta y nueve centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, para abrigo de las aguas y caminos, quedando líquidas ochenta y nueve manzanas, nueve mil quinientas varas cuadradas, equivalentes á sesenta y dos hectáreas, ochenta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte, un lote en la finca de que es parte la que se va describiendo, poseído por don Manuel M<sup>a</sup> Dávila; Sur, ídem, ídem sin poseedor particular, camino en medio; Este, ídem, ídem poseído por don Francisco Fonseca y don Tranquilino Ulloa; y Oeste, ídem, ídem poseído por don José M<sup>a</sup> Aguilar y terrenos de la Municipalidad de Alajuela, camino en medio; es de superficie parte plana y parte quebrada, de figura romboidal, sito en el punto llamado "Vara Blanca" del barrio de San Pedro de la villa de Barba, distrito segundo del cantón segundo de esta provincia, poseído precariamente por el General don Joaquín Gutiérrez. Este lote es parte de las dos leguas de enseñanza pública pertenecientes al Municipio de este cantón y á los de Barba y Santo Domingo de esta provincia, inscritas, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos diez, folio doscientos treinta y nueve, bajo el número trece mil trescientos treinta y siete Oriental, asiento uno; valorado á razón de tres pesos la manzana, y se vende, previos los trámites legales, de acuerdo con el artículo ciento catorce de las Ordenanzas Municipales, decreto de veintiséis de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco y acuerdo municipal de veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, al contado ó á diez años de plazo, reconociendo el interés del seis por ciento anual y dejando hipotecada la finca al pago del precio y sus intereses.—Quien quiera hacer propuesta ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Heredia, 20 de enero de 1887.

J. Fco. FONSECA.

Enrique Cordero.—Luis Arce Chacón.  
3—2 v. 1.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

Cita y emplaza á los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en los bienes de la que fué Mercedes Benavides y Salazar, de treinta y cinco años de edad, casada, de oficios demésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, la mortuoria de la cual se tramita en este Juzgado, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á deducir los derechos que en ella consideren tener.

Juzgado 2º civil y comercio en 1ª instancia de San José.—28 de enero de 1887.

RAMÓN CARRANZA.  
Emiliano Padilla,  
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR N<sup>o</sup> 59.

Gobernación de la provincia de San José. } 24 de enero de 1887.

Señores Electores de esta provincia.

Sírvanse ustedes concurrir á una reunión que tendrá lugar en el salón municipal á las doce del día domingo 30 del corriente, con el objeto de reponer á unos Jurados.

Por la falta de asistencia á esa reunión, incurrirán ustedes en las penas determinadas por la ley.

De ustedes atento servidor,

C. MORA A.

3-2

SECCION EDITORIAL.

Alajuela, como es muy justo, participará de los beneficios consiguientes al empeño no interrumpido con que la actual Administración procura el ensanche y mejora de la enseñanza pública en todas las Provincias.

El acuerdo dictado el 27 de los corrientes, establece en la ciudad de Alajuela un Instituto de enseñanza, que dependerá del Ministerio de Instrucción Pública, y á ese Instituto quedarán anexas todas las escuelas de varones que existen en aquella ciudad.

Los cursos que se ganen en el nuevo Instituto, serán válidos en los otros establecimientos de enseñanza autorizados legalmente; y el acuerdo precitado, además, en la amplitud de miras que lo inspiraron, ha organizado un personal docente que á ellas corresponde, y colocado el nuevo plantel en armonía con las bases sólidas y generales, científicamente establecidas, en que descansa la enseñanza pública que la Nación costea.

Otro acuerdo, dado también el 27 de los corrientes, nombra director del Instituto de Alajuela á don Miguel Obregón L., vice-director á don Federico Salazar; secretario bibliotecario á don Cleto Bonilla G.; profesores inspectores á don José María Salazar y á don Manuel Monje; profesores de francés y de canto, respectivamente, á don Maurilio Soto y á don Marcos León; profesores auxiliares á don Luis Loria, don Secundino Orozco y don Rafael Obregón L.—El Instituto tendrá un portero de nombramiento y libre remoción del director.—Los sueldos de que disfrutarán los empleados se fijarán en acuerdo posterior; y para local del plantel de que tratamos, se ha destinado el edificio nacional que ocupó el antiguo Colegio de Sión.

Medidas como la que da margen á estas líneas, no pueden menos de merecer el aplauso general. Cada nuevo establecimiento de enseñanza que se funda, es un

paso más que se avanza en el camino que conduce al bien y al engrandecimiento de la Patria. En América nos da, con voz universalmente sonora, prácticas lecciones, la República más grande, más próspera y feliz; y ella debe su grandeza, su prosperidad y bienestar, á sus legiones, no de soldados sino de maestros de escuela; á sus Institutos diversos y numerosos, en que se dan todas las enseñanzas científicas, útiles y prácticas.

Tiempo es ya de que el municipio dón de la perfecta enseñanza pública, con pródiga mano se distribuya con igualdad en todas las Provincias, en las cuales es preciso reconocer idénticos derechos á los beneficios administrativos, bajo leyes de estricta fraternidad que excluyen preferencias. El Gobierno quiere ser de todos y para todos; que en cada una de las localidades de la República irradie el sol de la enseñanza, y que su luz prepare convenientemente á las nuevas generaciones.

Hoy, con motivo de los acuerdos á que hemos aludido, no podemos menos de felicitar con efusión á la Provincia de Alajuela.

ANUNCIOS.

Tesorería del Protomedicato.

LISTA de los dueños de BOTICAS y expendedores de medicinas que no han sacado patente para el trimestre que principió el primero del corriente mes.

- GUADALUPE.—Pedro Araya.
- CARTAGO.—Ezequiel Sáenz.
- HEREDIA.—Policarpo Trejos.
- SANTO DOMINGO.—Juan Flórez.
- NARANJO.—José Hidalgo.
- PALMARES.—Rudecindo Lobo.
- NICOYA.—Manuel Sánchez G.
- SANTA CRUZ.—Hilarión Granja.
- BAGACES.—Ignacio Sarmiento.

San José, enero 26 de 1887.

Por el Tesorero,

ECHVERRÍA & CASTRO.

DESPEDIDA.

La premura del tiempo, por las ocupaciones que me han rodeado, me impiden tener el gusto de despedirme personalmente de las personas que me han dispensado su amistad, esperando recibir en San José sus órdenes, que tendré especial complacencia en cumplir.

Puntarenas, enero 27 de 1887.

JOSÉ DE FÁBREGA.

3. v. 1.

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el título respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45.953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca "El Rosario", de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

Para por menores entenderse con

R. GUARDIA.

8. v. 1.

## Aviso.

El que suscribe, queriendo realizar alguna de sus propiedades, vende un terreno situado en San Pedro del Mojón y contiguo á la "Estación Fuentes", con una casa al Sur en la calle real y un patio para beneficiar café, fácil de repararse.

Otra situada al Norte de la Iglesia del mismo barrio, calle en medio, sembrada de café y constante de dos manzanas, poco más ó menos.

Y una casa pequeña situada en esta ciudad calle de la Fábrica, contigua á la del Licenciado don Félix Montero, propia para una familia pequeña.

Para precio y condiciones entenderse con don Desiderio Oreamuno, en esta capital.

San José, enero 18 de 1887.

JUAN M. QUIRÓS,  
Presbítero.

10 v. 6

## AVISO.

El que suscribe tiene su pieza de despacho en la casa de doña Ana Fernández, al Norte del Registro General de Hipotecas.

DAVID LÓPEZ.

4-4

ANGEL ANSELMO CASTRO,

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.  
20. v. 15.

## VENTA DE MUEBLES.

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.

Calle de la Merced nº 13, frente á la Imprenta Nacional.

DIEGO CANDÓN.

10. v. 5.

## LOTERIA.

\$ 4.000

A la suerte para el 6 de febrero próximo.

Remitiré á las provincias libre de porte.

Repetidas veces esta agencia ha vendido los premios mayores, lo cual es público y notorio.

San José, enero 21 de 1887.

J. Teodorico Quirós.

Calle Catedral nº 5, frente á la Botica Durán & Núñez.

6 v. 5

## AVISO.

Junta de Educación del distrito 1º  
Escolar de Cartago.

La matrícula para las escuelas de ambos sexos de este distrito queda abierta desde esta fecha en la Secretaría de la Gobernación.

Junta de Educación.—Distrito Escolar de Cartago, enero 22 de 1887.

LUIS GÓMEZ,  
Pte.

3-v.-3.

## "LA IBÉRICA"

FABRICA DE JABONES

DE

M. CABALLERO y C<sup>a</sup>

Calle de la Paz, número 28.

[Casa que ocupó la extinguida alfarería.]

Estando para terminar los trabajos de instalación de este nuevo establecimiento industrial, los que suscriben tienen el honor de ofrecer al público sus servicios, en la creencia de que no han de ser defraudados los intereses del mismo.

Nos parece inútil hacer recomendaciones respecto á la calidad de los artículos que daremos á luz en breve, por aquello de: **Obras son amores y no buenas razones.** Si creemos del caso advertir, que nuestros aparatos y útiles de fabricación son de los más modernos, y de que empleamos materiales superiores.

Los precios serán módicos, y haremos rebajas de consideración en las partidas de alguna importancia; para cuyo efecto los que nos honren con sus encargos pueden dirigirse directamente á esta casa, ó á nuestros exclusivos agentes, los señores LUJÁN & MATA, de esta plaza.

A los que interese avisamos: que hacemos compras de aceites de diferentes clases, y sustancias grasas, como sebo fundido y en rama, á precios convencionales.

San José, enero 18 de 1887.

5 v. 4

M. CABALLERO y C<sup>a</sup>

## SAL

DE LA MEJOR CALIDAD

á \$ 2-50 el quintal.

VINAGRE DE VINO TINTO

Y

SACOS SUPERIORES PARA CAFE.

á \$ 30-00 el ciento

VENDEN

J. DUPRAT y C<sup>a</sup>

3-2

## Zapateros y Talabarteros.

TENERIA DEL RIO TORRES.

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y á los precios de Norte América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero á satisfacción del dueño.

Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central.

También compramos cueros de terneros, chivos y caballos al mejor precio.

MÜLLER & ROSS,  
Propietarios.

15 v. 9.

## AVISO.

A mis parroquianos y al público en general, que desde esta fecha en adelante puedo herrar bestias al ínfimo precio de **\$ 2-00** por cada una, para cuyo trabajo y buen desempeño cuento con dos buenos operarios en mi antiguo y conocido establecimiento de caballeriza y herrería.

San José, Costa Rica.—Enero 18 de 1887.

ENRIQUE KILGUS.

6 v. 6

## "EL PORVENIR."

Con este nombre se abrirá el lunes 17 del corriente una Escuela de obreros en el local que ocupa la Central de varones de esta ciudad.

En ella se cursarán las asignaturas siguientes: *Lectura y Ejercicios de lenguaje, Caligrafía, Dibujo artístico, Aritmética, Geometría, Lecciones sobre objetos é Instrucción cívica.*

Horas de clase: de las 6½ á las 9 p. m. todos los días hábiles.

LA ENSEÑANZA SERÁ COMPLETAMENTE GRATUITA.

Los que deseen matricularse como alumnos, pueden dirigirse á cualquiera de los infrascritos, á cuyo cargo estará la Escuela.

San José, 14 de enero de 1887.

VIDAL QUIRÓS.—MANUEL J. BEJARANO.—TRANQUILINO CHACÓN.—ELÍAS CASTRO UREÑA.

15. v. 7.

## EXPRESION DE GRATITUD.

La familia del finado José María Montealegre hijo, corresponde por la presente á las innumerables manifestaciones de condolencia que de palabra y por escrito ha recibido por la inesperada pérdida de aquél, y hace pública su gratitud con todas las personas que han procurado mitigar el acerbo dolor y tristeza causados por tan infausto acontecimiento.

San José, 27 de enero de 1887.

2-1

## Desapareció

el viernes en la noche, del patio de la casa de don Abraham Díaz, en San Pedro del Mojón, una yegua melada, grande, ordinaria, encasquillada, con un fierro en la paleta lado de montar, parecido á un número 6 coronado por una media luna. Gratificaré á quien me presente ó noticie de esta bestia.

Cartago, enero 24 de 1887.

F. MATA VALLE.

3-1

## A QUIEN INTERESE.

Vendo un magnífico y perfecto separador de café, que he introducido, de la acreditada fábrica de "Gordon."—Para precio y condiciones entenderse con

José Mercedes Rojas.

Cartago, enero 4 de 1887.

6-1

## Vía al Atlántico.

Desde ayer quedó restablecido el tráfico del Ferrocarril entre Limón y la Aduana de Carrillo; quedando ahora enteramente expedita la vía entre San José y el puerto de Limón para las importaciones y exportaciones.

San José, 28 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6. v. 1.